

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 05 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 062/2015.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 055/15 de 20 de Febrero de 2015, mediante el cual se aprueba el contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don Pedro Herrero Cortés.; Memorandum N° 294/15 de fecha 05 de Marzo de 2015, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita corregir el Decreto Alcaldicio ya mencionado en el sentido que indica.

DECRETO:

1.- **Corrijase, Decreto Alcaldicio N° 55/15** de 20 de Enero de 2015, en su numeral 1, **DONDE DICE:** "Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el contrato a base de honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don Pedro Herrero Cortés, Sereno, RUT 6.902.458-0, domiciliado en Los Almendros N°2905, Alto Hospicio, para que preste servicios como Sereno, en el Jardín y Sala Cuna Carita de Sol, perteneciente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y administrados por el Municipio, desde el **05 de Febrero de 2015 hasta el 31 de Marzo;** **DEBE DECIR:** Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el contrato a base de honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don Pedro Herrero Cortés, Sereno, RUT 6.902.458-0, domiciliado en Los Almendros N°2905, Alto Hospicio, para que preste servicios como Sereno, en el Jardín y Sala Cuna Carita de Sol, perteneciente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y administrados por el Municipio, desde el **02 de Febrero de 2015 hasta el 31 de Marzo**".

2.- Manténgase los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Dirección Jurídica
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas